





```
$(window).load(function() { $('#post_slider').flexslider({ animation : 'fade', controlNav : true, directionNav : true, animationLoop : true, slideshow : true }); });
```

Comenzaron las elecciones del claustro estudiantil

La UNLP fijó los días 4, 5 y 6 de noviembre y se elige los representantes para los Consejos y Centros de Estudiantes

- INSTITUCIONAL

Del 4 al 6 de noviembre los alumnos de las 17 facultades de la Universidad Nacional de La Plata van a las urnas para elegir autoridades de los centros de estudiantes y representantes en los órganos de cogobierno. En total, están en juego 17 bancas para representar al claustro estudiantil en el Consejo Superior de la UNLP –una por cada facultad-, 85 representaciones para los Consejos Directivos de las 17 Unidades Académicas de la Universidad. Además se define la titularidad de los Centros de Estudiantes.

Las elecciones estudiantiles se realizan todos los años y son la máxima expresión de la participación de los estudiantes en el cogobierno universitario. El gobierno de la UNLP está integrado además por los representantes de los claustros de docentes, graduados y no docentes.

LO QUE HAY QUE SABER

Qué se elige

En cada una de las 17 facultades se elige un representante estudiantil para el Consejo Superior de la UNLP; cinco consejeros estudiantiles para integrar el Consejo Directivo de la facultad; y autoridades del Centro de estudiantes.

Reparto de bancas

El estatuto de la UNLP –reformado en 2008- establece en su artículo 88º que: “La representación de los alumnos en el Consejo Directivo se adjudicará en número de tres (3) a la lista que obtuviere la mayoría de votos y uno (1) a cada una de las dos (2) primeras minorías, siempre que superen el 20 por ciento de los votos válidos emitidos en la correspondiente elección. En caso en que sólo una minoría alcanzara el 20 por ciento la representación restante se adjudicará a la lista que obtuviere la mayoría. Cuando ninguna lista haya alcanzado el 20 por ciento de los sufragios válidos computados en las respectivas elecciones, las representaciones se adjudicarán íntegramente a la lista que obtuviere la mayor cantidad de votos”.



Quiénes pueden votar

Están habilitados para votar todos los alumnos regulares inscriptos en el padrón de estudiantes. Todos los alumnos del primer año deberán, como mínimo requisito, haber aprobado los trabajos prácticos de una asignatura. Para votar, los alumnos deben acreditar su identidad con la Libreta Estudiantil o con DNI.

Doble empadronamiento

Aquellos alumnos que cursen más de una carrera y, en consecuencia, estén inscriptos en padrones de diferentes facultades, sólo podrán elegir autoridades de claustro en una Facultad. En cambio, pueden elegir a las autoridades del centro de estudiantes en más de una facultad.

Desde el lunes 2 y hasta el viernes 6 de noviembre, quienes estén doble empadronados deberán acercarse al Rectorado de la UNLP en el horario de 9 a 18, para definir en qué Unidad Académica votarán representantes de claustro.

Omisión del sufragio

El estatuto de la UNLP establece que el voto es secreto y obligatorio. Los estudiantes que no concurran a votar serán sancionados con la imposibilidad de rendir exámenes en los dos turnos siguientes a la fecha de la elección. De todas maneras, el alumno puede presentar sus justificaciones frente al decano de la Facultad, quien decidirá con apelación ante el consejo Directivo.

Quiénes pueden ser electos

Para ser admitido como representante estudiantil en los diferentes órganos del cogobierno universitario, los candidatos deberán ser alumnos regulares y contar –al momento de asumir la bancada- con el 30 por ciento de la carrera aprobada. Además no podrán tener más de 12 años de antigüedad en la carrera.

Los mandatos

Quienes resulten electos para los diferentes cargos que se ponen en juego en las estudiantiles de noviembre iniciarán sus mandatos de un año de duración en abril de 2016.

URL de

origen:<https://www.agro.unlp.edu.ar/novedad/comenzaron-las-elecciones-del-claustro-estudiantil-0#comment-0>